

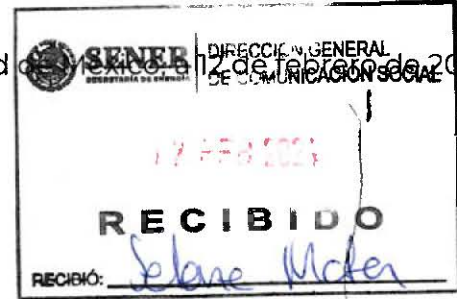


Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

Oficio Núm. DGRTC/0309/2024

Asunto: Negativa de Tiempos oficiales

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024.



JOSÉ ALFONSO ROSAS ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ENERGÍA
P R E S E N T E.

Me refiero a su Oficio DGCS/112.053/2024, recibido en esta Dirección General el 12 de febrero de 2024, por medio del cual solicita la difusión por radio a través de Tiempos Oficiales respecto de la campaña "Más energía, más bienestar para México", versión "Energía con Bienestar", de conformidad con el artículo 39, del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.*

Al respecto, me permito comunicar que no es posible el acceso a los Tiempos Oficiales respecto de la campaña que solicita, en razón de que, si bien la Secretaría de Energía es una dependencia autorizada para acceder a dichos Tiempos, en este caso, no es material ni jurídicamente posible garantizar el pautado propuesto por la Dirección a su cargo, ya que señala estaciones, impactos y horarios específicos que no se ajustan al marco de atribuciones con que cuenta esta Dirección General.

Lo anterior, en atención a que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y a la fracción II del Artículo Primero del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del Impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, los tiempos que corresponden al Estado deberán ser fijados a lo largo de las horas de transmisión de los concesionarios de uso comercial, público y social, y distribuirse de manera proporcional dentro del horario de las 06:00 a las 24:00 horas en cada estación de radio.

En atención a lo anterior, actualmente no resulta posible asegurar la disponibilidad en los espacios que Usted solicita en la pauta remitida, máxime que la referida normatividad nos confiere tiempos limitados y, a su vez, los Tiempos Oficiales se encuentran repartidos de manera equitativa entre el resto de las campañas solicitadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Poderes de la Unión y Órganos Autónomos Constitucionales.





Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía

Oficio Número DGRTC/0309/2024

Finalmente, se le informa que actualmente se desarrolla el Proceso Electoral Federal. Por este motivo, de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado A, incisos a), b), d), e) y f) y Apartado B, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 159, párrafos 2, 4, 5; 160, párrafos 1 y 2, 161, 165, 166, 167, 168, 173 y 183 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 221 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto Nacional Electoral administrará, desde el inicio de las precampañas y hasta el término de la jornada electoral federal, 48 minutos en radio y televisión de los que corresponden al Estado en todas las emisoras de radio y canales de televisión.

Por tal motivo, **a partir del inicio de las precampañas**, los tiempos para televisión que administra esta Dirección General son cedidos en su totalidad al INE y los de radio se reducen a 17 minutos, mismos que serán distribuidos de acuerdo a la cantidad de solicitudes que se reciban.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTR. MANUEL MORENO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

- c.c.p.- **Lic. Jesús Ramírez Cuevas**. - Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de México. - Para su conocimiento.
 - Lic. Alejandro Álvarez Ramírez**. - Director General de Planeación y Administración de la CGCSyVGR. - Para su conocimiento.
 - Lic. Carolina Serrano Rocha**. - Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación. - Para su conocimiento.
 - Mtro. Juan Rafael Márquez Meza**. - Director General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación. - Para su conocimiento.
 - Lic. Armando Segura Martínez**. - Director de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión. - Para su conocimiento.
- Expediente.

Supervisó	Armando Segura Martínez	
Elaboró	Aarón García Pérez	